

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Subvenciones entidades Carnaval Infantil 2025.

BDNS (Identif.): 816008

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816008>).

Con fecha 19 de febrero de 2025 se aprueba por decreto de Alcaldía número 2025/912, la convocatoria del Concurso de Carnaval Infantil 2025, a celebrar el jueves 27 de febrero de 2025, en los términos establecidos en el documento publicado en la página web con titularidad del Ayuntamiento de Coslada, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<https://coslada.es/juventud-infancia/2025/02/20/un-ano-mas-celebramos-el-carnaval-infantil-en-coslada/>

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 24 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/2.984/25)

